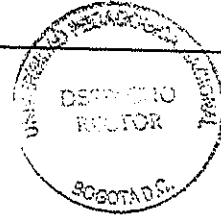




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores



RESOLUCIÓN N° 0138 DE 13 FEB. 2004

“Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional”

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el artículo 4 literal: g) del Decreto 2902 de 1994, y el artículo 29 literal: g), del Acuerdo 008 del 20 de abril de 2001, emanado del Consejo Superior de la Universidad y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2°, literal: h) de la Ley 87 de 1993, establece como objetivo del Sistema de control interno, el de velar por que la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características;

Que el Artículo 4°, literal: b), de la citada norma, define como responsabilidad de los directivos de cada entidad, la implementación de políticas, guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos;

Que los manuales de procesos y procedimientos, se constituyen en una herramienta de organización administrativa y de trabajo que contribuye al cumplimiento eficaz y eficiente de la misión sustantiva y objetivos esenciales de la Universidad;

Que es necesario fijar parámetros claros para la ejecución de las labores cotidianas de la Universidad;

Que los manuales de procedimientos administrativos, son la base del sistema de calidad y del mejoramiento de la eficiencia y la eficacia;

Que es necesario dar paso a la implantación del Sistema de Gestión de Calidad, que permita el mejoramiento continuo de las actividades de la Universidad;

Que la Universidad realizó un ciclo de capacitaciones con miras a la consolidación de un Sistema de Gestión de Calidad;

Que se realizaron talleres de formación del recurso humano con el fin de capacitar a los funcionarios de la Universidad (Docentes y Administrativos), de manera que se apropien de los conceptos de proceso, procedimiento y actividad;

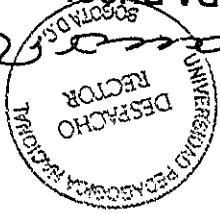
Que se realizaron jornadas de asistencia técnica, donde se presentaron a los responsables de cada procedimiento las propuestas de rediseño de los mismos;

13 FEB. 2004

ceadef

Rector UPN

OSCAR ARMANDO IBARRA RUSSI



Quint

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a 13 FEB. 2004

Artículo 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 3º. Cualquier modificación al Manual se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

Artículo 2º. El presente Manual y los procesos administrativos que lo conforman serán de obligatorio cumplimiento.

Artículo 1º. Aprobar y adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos administrativos como apoyo a la labor académica de la Universidad Pedagógica Nacional.

RESUELVE:

Que de acuerdo con las sugerencias se efectuaron los ajustes pertinentes.

RESOLUCIÓN N° 0138 DE 13 FEB. 2004

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

